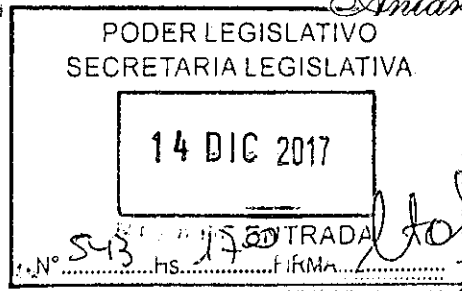


PR

As. 543/17

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 26 OCT 2017

VISTO la Nota N° 256/17 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a los efectos de participar de reuniones previstas por razones inherentes a su labor legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (02/11/17) BUE/TUCUMAN (03/11/17) TUCUMAN/BUE (06/11/17) BUE/USH (07/11/17) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos a la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (02/11/17) BUE/TUCUMAN (03/11/17) TUCUMAN/BUE (06/11/17) BUE/USH (07/11/17), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1090/17 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Miriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán "Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO II	26 OCT 2017	N.º A
251		1370
Carolina ARCANDO Auxiliar Administrativa Dirección Gen. de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

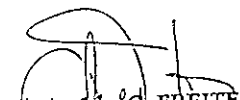
Señor Presidente:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos según el siguiente itinerario, como así también la liquidación de viáticos correspondientes.

Ushuaia/Buenos Aires día 02/11/2017
Buenos Aires/Tucumán día 03/11/2017
Tucumán/ Buenos Aires día 06/11/2017
Buenos Aires/ Ushuaia día 7/11/2017

El pedido Obedece a una agenda de reuniones previstas inherentes a mi labor legislativa.

Sin más saludo al Señor Presidente con atenta consideración.-


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Señor Presidente
Don Juan Carlos Arcando
Poder Legislativo

"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y
de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



Nota Interna Nro 256/17

Letra: AGF

Ushuaia, 26 OCT 2017